

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN

Nit N° 900.130.725 - 3 • Dane N° 108001008256
CALLE 35A N° 4A - 19 Barrio Galán
BARRANQUILLA · COLOMBIA



ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRACTUAL

EL RECTOR DE LA IED JOSE ANTONIO GALAN,

en uso de sus facultades legales conferidas por la **Ley 115 de 1994** y la **Ley 715 de 2001**, y en desarrollo de las competencias propias del régimen especial de contratación aplicable a las instituciones educativas oficiales,

CONSIDERANDO:

1. Que la IED **JOSE ANTONIO GALAN**, adelantó un proceso contractual bajo la modalidad de **régimen especial**, correspondiente a **contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)**, el cual incluyó **invitación pública y evaluación objetiva de las ofertas presentadas**, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva.
2. Que, como resultado del proceso, se hace necesario celebrar un **contrato de PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES** cuyo objeto consiste en: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN VIGENCIA 2026."**..
3. Que la actividad contractual de la institución está orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la eficiente prestación del servicio educativo, conforme a los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
4. Que, de conformidad con las normas que regulan la contratación estatal y el manual de contratación institucional, es obligatorio designar un supervisor que ejerza la vigilancia y control en la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN.

Designar como supervisor del contrato al señor **EDILBERTO E. MANES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72137510**, quien ejercerá la supervisión integral del contrato de suministro descrito en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor designado deberá cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN

Nit N° 900.130.725 - 3 • Dane N° 108001008256
CALLE 35A N° 4A - 19 Barrio Galán
BARRANQUILLA · COLOMBIA



- a) Verificar que el contratista ejecute el objeto contractual de manera idónea, oportuna y conforme a las condiciones pactadas.
- b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los resultados esperados.
- c) Solicitar y revisar los informes, documentos y productos derivados de la ejecución del contrato.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), cuando haya lugar.
- e) Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual como requisito para el trámite de pago.
- f) Informar oportunamente a la rectoría sobre cualquier incumplimiento o irregularidad en la ejecución del contrato.
- g) Proteger los intereses de la institución, del contratista y de terceros que puedan verse afectados.
- h) Remitir oportunamente los soportes requeridos para el trámite de pagos.

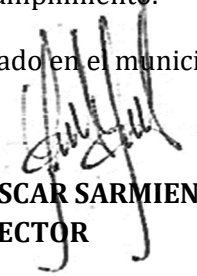
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.

La presente designación se ejercerá durante el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, sin perjuicio de las responsabilidades legales a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICACIÓN.

Comuníquese el presente acto administrativo al supervisor designado para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el municipio de **Barranquilla (Atlántico)**, a el **23 de abril de 2026**


OSCAR SARMIENTO MEJIA
RECTOR